



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2023-A/MDH

Hualhuas, 16 de febrero de 2023

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO,
REGIÓN JUNÍN**

VISTO:

El Informe N° 021-2023-MDH/SGDS/HSC, de fecha 27 de enero del año 2023, del Sub Gerente de Desarrollo Social, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERBARRIOS HUALHUAS-2023", Disponibilidad Presupuestal N° 002-2023-SGPP/WLLB, Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2023-CM/MDH de fecha 30 de enero del 2023, Memorandum N° 046-2023-GEMU/MDH, INFORME N° 016-2023-MDH/UA.YMDC, MEMORANDUM N° 070-2023-GEMU/MDH en donde solicita certificación presupuestal, Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000058 de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 021-2023-MDH/SGDS/HSC, de fecha 27 de enero del año 2023, del Sub Gerente de Desarrollo Social, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERBARRIOS HUALHUAS-2023" cuya propuesta de fecha y presupuesto se está considerando en el presente Plan de Trabajo, considerando además los gastos por compra de bienes y servicios, con la finalidad que sea evaluado y aprobado;

Que, mediante DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 002-2023-SGPP/WLLB el Encargado de la Oficina de Presupuestos otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución del Plan de trabajo "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERBARRIOS HUALHUAS-2023" habilitando los recursos en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2023-CM/MDH de fecha 27 de enero del 2023 se aprueba por UNANIMIDAD el Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERBARRIOS HUALHUAS-2023" de la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

Que, con INFORME N° 016-2023-MDH/UA.YMDC de la Unidad de Abastecimientos de fecha 10 de febrero del 2023 recomienda que dicho Plan de Trabajo "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERBARRIOS HUALHUAS-2023" de la Sub Gerencia de Desarrollo Social sea atendido mediante la modalidad de encargo interno a un personal de la Municipalidad para poder agilizar las compras y servicios de manera inmediata;

Que, según Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000058 de la Oficina de Presupuestos, otorga presupuesto para el plan de trabajo por el monto de S/ 4,680.00 (cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100 soles);

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; por consiguiente, los municipios como gobiernos locales, tienen la responsabilidad de velar por el bienestar de sus ciudadanos. Por tanto, deben facilitar y promover la adecuada concertación entre las necesidades de los vecinos, a través de diversas actividades y programas;

Que, asimismo, el Numeral 19) del Artículo 82°, prescribe que las Municipalidades, en materia de EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES y RECREACIÓN, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional: Promover actividades culturales diversas;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERBARRIOS HUALHUAS-2023" de la Sub Gerencia de Desarrollo Social a llevarse a cabo desde el día 29/01/2023 hasta 26/02/2023 con la participación de toda la población del distrito de Hualhuas, cuyo presupuesto es la suma de S/ 4,680.00 (cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100 soles) que se destinará para la compra de bienes, servicios y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Señor WILSON CHOCCELAHUA HUAIRA, en su calidad de Funcionario de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución, debiendo rendir en forma documentada en los plazos previstos, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Presupuesto para el Sector Público - Ley N° 30281, para el presente Ejercicio Fiscal, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DAR cuenta a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás Órganos competentes de la Municipalidad para el cumplimiento del presente y los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zárate Velasquez
ALCALDE